

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN ANALISIS RECLAMACION OPORTUNA ANEXO No.1 - CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

DATOS DEL ACREEDOR								
No. 151		Acreencia: 414						
Fecha de Radicación: 2019-03-01		Nombre: FUNDACION AMOR LUZ Y ESPERANZA						
Tipo de Documento:		Numero de Documento: 900310676-3						
Representante legal: JAIRO JOSE M	ARTINEZ FAYAD	Documento: 92502481						
Nombre apoderado:		Documento: 0						
Departamento: SUCRE		Ciudad: SINCELEJO						
Dirección: CALLE 14 No. 17A-161 BA	ARRIO FORD	Telefono: 2765577-3176441177						
Valor Fura: \$ 148.469.680	Valor Facturado: \$ 148.469.680	Valor Reclamado: \$ 148.469.680	Valor Glosado: \$ 148.469.680					
Valor Reconocido: \$ 0	Valor Juridica: \$ 0	Valor Aprobado: \$ 0						

DETALLE DE GLOSAS

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
584	\$7.528.024	\$7.528.024	401; 301	\$7.528.024	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,528,024.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 172,900.00	\$0
585	\$7.702.410	\$7.702.410	401; 301	\$7.702.410	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 29 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,702,410.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 172,900.00	\$0
586	\$7.512.922	\$7.512.922	401; 301; 301	\$7.512.922	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,512,922.00; 301; SE OBJETA TEPAPIAS DE PSICOLOGIA POR AUSENCIA DE SOPORTE. NO CORRESPONDE ESPECIALISTA QUE CERTIFICA LA ATENCION YA QUE TRABAJO SOCIAL FIRMA TERAPIAS.; \$ 7,512,922.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 172,900.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
587	\$7.660.869	\$7.660.869	401; 301; 301	\$7.660.869	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,660,869.00; 301; SE OBJETA TEPAPIAS DE PSICOLOGIA POR AUSENCIA DE SOPORTE. NO CORRESPONDE ESPECIALISTA QUE CERTIFICA LA ATENCION YA QUE TRABAJO SOCIAL FIRMA TERAPIAS.; \$ 7,660,869.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 212,800.00	\$0
589	\$7.685.012	\$7.685.012	401; 301; 301	\$7.685.012	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 29 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,685,012.00; 301; SE OBJETA TEPAPIAS DE PSICOLOGIA POR AUSENCIA DE SOPORTE. NO CORRESPONDE ESPECIALISTA QUE CERTIFICA LA ATENCION YA QUE TRABAJO SOCIAL FIRMA TERAPIAS.; \$ 7,685,012.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 212,800.00	\$0
591	\$7.378.910	\$7.378.910	401; 301	\$7.378.910	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 29 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,378,910.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 133,000.00	\$0
1073	\$7.945.928	\$7.945.928	401; 301	\$7.945.928	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,945,928.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 133,000.00	\$0
1074	\$5.315.228	\$5.315.228	401; 301; 301	\$5.315.228	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 18 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 5,315,228.00; 301; SE OBJETA TEPAPIAS DE PSICOLOGIA POR AUSENCIA DE SOPORTE. NO CORRESPONDE ESPECIALISTA QUE CERTIFICA LA ATENCION YA QUE TRABAJO SOCIAL FIRMA TERAPIAS.; \$ 5,315,228.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 119,700.00	\$0
556	\$7.540.167	\$7.540.167	401	\$7.540.167	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 29 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,540,167.00	\$0
558	\$7.827.410	\$7.827.410	401; 301	\$7.827.410	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 29 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,827,410.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 212,800.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
581	\$7.557.107	\$7.557.107	401; 301	\$7.557.107	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 29 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,557,107.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 172,900.00	\$0
582	\$7.744.897	\$7.744.897	401; 301	\$7.744.897	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 29 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,744,897.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 172,900.00	\$0
297	\$7.226.424	\$7.226.424	401; 301	\$7.226.424	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 26 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,226,424.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 26,600.00	\$0
588	\$7.623.260	\$7.623.260	401; 301	\$7.623.260	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 29 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,623,260.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 212,800.00	\$0
590	\$7.697.990	\$7.697.990	401; 301; 301	\$7.697.990	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 29 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,697,990.00; 301; SE OBJETA TEPAPIAS DE PSICOLOGIA POR AUSENCIA DE SOPORTE. NO CORRESPONDE ESPECIALISTA QUE CERTIFICA LA ATENCION YA QUE TRABAJO SOCIAL FIRMA TERAPIAS.; \$ 7,697,990.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 212,800.00	\$0
1075	\$5.423.610	\$5.423.610	401; 301; 301	\$5.423.610	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 19 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 5,423,610.00; 301; SE OBJETA TEPAPIAS DE PSICOLOGIA POR AUSENCIA DE SOPORTE. NO CORRESPONDE ESPECIALISTA QUE CERTIFICA LA ATENCION YA QUE TRABAJO SOCIAL FIRMA TERAPIAS.; \$ 5,423,610.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 106,400.00	\$0
334	\$7.994.228	\$7.994.228	401; 301	\$7.994.228	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 29 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,994,228.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 66,500.00	\$0
555	\$7.494.320	\$7.494.320	401; 301	\$7.494.320	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 29 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,494,320.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 66,500.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
557	\$7.799.567	\$7.799.567	401; 301	\$7.799.567	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 29 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,799,567.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 212,800.00	\$0
583	\$7.811.397	\$7.811.397	401; 301	\$7.811.397	401; SE OBJETA ESTANCIA EN HABITACION BIPERSONAL 29 DIAS POR FALTA DE AUTORIZACION. SOLO SE EVIDENCIA AUTORIZACION POR 1 DIA DE ESTANCIA. INCONSISTENCIA EN CANTIDAD DE DIAS FACTURADOS CON CANTIDAD DE DIAS AUTORIZADOS.; \$ 7,811,397.00; 301; SE OBJETAN CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL NO SOPORTADAS EN LA HISTORIA CLINICA; \$ 172,900.00	\$0
TOTAL	\$ 148.469.680	\$ 148.469.680		\$ 148.469.680		\$ 0

NOTA GENERAL 1. TODOS LOS VALORES APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL, SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN AL MOMENTO DEL PAGO, UNA VEZ SE VALIDE CONTRA LAS BASES CONTABLES EXISTENTES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR EL VALOR FINAL APROBADO A PAGAR, DENTRO DE ESTA REVISIÓN SE TOMARAN EN CUENTA Y SE APLICARAN DE MANERA GLOBAL AL VALOR RECLAMADO, ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER SUMA QUE EXISTA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION Y QUE ESTE DETERMINADA COMO YA SE DIJO. AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL PAGO.

NOTA GENERAL 2. LA AUDITORÍA SE EFECTUÓ CON BASE EN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LOS SOPORTES ENCONTRADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS A LA FIRMA AUDITORA, TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE ANEXEN DESPUÉS DE EFECTUADA LA AUDITORIA SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE DECIDEN LAS RECLAMACIONES DE CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNA Y EXTEMPORÁNEAMENTE, LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA LIQUIDATORIA, LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS.

LA AUDITORÍA INTEGRAL SE REALIZO SOBRE EL VALOR FACTURADO EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES HAY UN COBRO PARCIAL DE DICHO VALOR, EL ESTUDIO CORRESPONDERA A LA TOTALIDAD DEL VALOR DE LA FACTURA. EN CASO DE APLICAR GLOSAS ESTAS SERAN AJUSTADAS AL VALOR RECLAMADO, POR LO CUAL NUNCA DARA UN VALOR NEGATIVO.

NOTA GENERAL 3. TODAS LAS PRUEBAS QUE CONLLEVEN A CONTROVERTIR LOS VALORES APROBADOS O NO, Y LAS GLOSAS INTERPUESTAS, DEBERÁN SER APORTADAS POR EL RECLAMANTE O INDICAR DE MANERA CLARA, CONCRETA Y CONCISA DONDE SE PUEDEN HALLAR DENTRO DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION

NOTA GENERAL 4. LOS INTERESES, SANCIONES MORATORIAS, Y COSTAS JUDICIALES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS.

NOTA GENERAL 5. EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, AVALADO CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN EL ANEXO NO. 1 CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS, QUE LO RECLAMADO EN ESTA ACREENCIA NO HA SIDO CANCELADO DE MANERA PARCIAL O TOTAL, DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, O POR DECISIÓN JUDICIAL, O POR CONCILIACIÓN, O TRANSACCIÓN, O ACUERDO DE PAGO, O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI SE LLEGARAN A ESTABLECER ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, SE APLICARÁ LO CONTENIDO EN LA NOTA GENERAL 1.

NOTA GENERAL 6. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA FUERON AJUSTADOS AL PESO, UTILIZANDOSE LA FIGURA DEL REDONDEO, ASI: CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR EXCESO AL PESO Y CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR DEFECTO AL PESO. EN CONCORDANCIA CON LA NTC 3711 - REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, ICONTEC, EL ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, SEGUN EL DECRETO 2269 DE 1993, ESTA NORMA COMPRENDE LAS REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA. EXPRESADOS POR EL SISTEMA DECIMAL.

NOTA GENERAL 7. EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLICA GLOSA JURIDICA, AUN CUANDO SE LE HAYA APROBADO SUMAS, ESTOS SERAN VALORADOS CON CERO (-0), HASTA TANTO EL ACREEDOR EN LA OPORTUNIDAD JURIDICA RESPECTIVA, APORTE LOS DOCUMENTOS O SUBSANE LA OBJECION O GLOSA IMPUESTA.

Gildardo Tijaro Galindo Agente Especial Liquidador

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

Miguel Ángel Humanéz Rubio

Coordinador Jurídico

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

manexka E.P.S. Indígena

José Luis Rodriguez Ortiz Coordinador de Proyecto

MANEXKA É∯SI EN LIQUIDACIÓN – UTAM

Acepto:

Nombre:

CC:

Según Nota General 5. Se acepta bajo la gravedad del juramento